

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS	CÓDIGO: GDC-F- 97
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 13/01/2025
		PÁGINA: 1 de 2

DEPENDENCIA RESPONSABLE		SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		MELO GOMEZ JOHN JAIRO		C.C. o NIT No.	1085270336
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$19.911.150			
VALOR DEL ANTICIPO (SI APLICA)			%	Valor en pesos	\$
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO		150 días			
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO		APLICA		NO APLICA	N/A
REVISION DE DOCUMENTOS PREVIOS					
					Supervisor
1	Certificado de Registro Banco de programas y proyectos (Cuando aplique)				✓
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Disponibilidad de Recursos (Según sea el caso)				✓
3	Estudios previos y de conveniencia				✓
4	Análisis del Sector, análisis de costos y estudio del mercado sobre la necesidad, basado en investigaciones y, teniendo en consideración los factores que puedan influenciar (económicos, sociales, tecnológicos, entre otros), realizado por la dependencia que genera la necesidad.				✓
5	Propuesta o cotización.				✓
6	RUT o NIT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)				✓
7	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica				✓
8	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente (Cuando aplique)				N/A
9	Hoja de vida de la función pública	Hoja de vida de función pública para <u>personas naturales</u> , debidamente actualizada junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo <u>aprobada por la Subsecretaria de Talento Humano</u>			✓
		Hoja de vida de función pública para <u>personas jurídicas</u> , debidamente actualizada junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo			N/A
10	Copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar (Ley 780 de 2016)				✓
11	Antecedentes	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica/ Representante legal)			✓
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica/ Representante legal)			✓
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural y/o jurídica/ Representante legal)			✓
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
12	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional "Ley 1801 de 2016"				✓
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM				✓
14	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad				✓
15	Certificado de idoneidad expedido por el secretario y/o jefe y/o director de la dependencia que requiere la contratación, con el respectivo soporte de pago de estampillas y la anotación de anulación.				✓
16	Certificado de inexistencia expedido por la Subsecretaria de Talento Humano				✓
17	Certificado de sanciones vigentes (Aplica para abogado)				✓
18	Tarjeta profesional (Cuando aplique) vigente y certificado de antecedentes profesionales				✓
19	Certificado de cuenta bancaria				✓
20	Resolución de Justificación para contratos de prestación de servicios "Artísticos"				N/A
21	Anexo Contractual				✓
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
Además de los anteriores requisitos:					Supervisor
22	Contrato electrónico			Numero	
23	Registro de Compromiso				✓
24	Garantía Única de Cumplimiento (Cuando aplique)				✓
25	Estampillas (Cuando aplique)	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			✓
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			✓
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			✓
		Oficio de autorización de descuento de estampillas o recibo de pago conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Hacienda.			✓
26	Tasa Pro-Deporte 2% del valor total del contrato (Cuando aplique)				✓
27	Seguridad Social	Certificado de Afiliación a Salud.			✓
		Certificado de Afiliación a Pensión			✓
		Certificado de Afiliación a ARL.			✓
28	Certificado de Paz y salvo de parafiscales				✓
29	Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)				✓
30	Certificado de Legalización				✓
ETAPA CONTRACTUAL					
31	Acta de inicio (Cuando aplique)				
32	Ampliación a garantía Única de Cumplimiento (Cuando aplique)				
33	Modificatorios con sus anexos (adición y/o prorroga), (cuando aplique)				
34	Informes de ejecución del contratista y soportes de cumplimiento				
35	Certificaciones parciales de cumplimiento				
36	Comprobantes de egresos				
37	Ampliación a garantía Única de Cumplimiento del modificatorio (Cuando aplique)				
ETAPA POST CONTRACTUAL					
38	Informe final de supervisión				
39	Certificación final de cumplimiento				
40	Acta de liquidación para prestación de servicios artísticos				
OBSERVACIONES:					

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS	CÓDIGO: GDC-F- 97
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 13/01/2025
		PÁGINA: 2 de 2

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

- a) Los documentos de la Etapa Precontractual deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación del proceso de contratación).
- b) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.
- c) Para legalización se deberá radicar todo el expediente contractual en medio electrónico, de igual manera para el trámite de pago se deberá radicar todo el expediente contractual en medio físico en el orden establecido en la presente lista de chequeo de acuerdo a su secuencia cronológica, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin membrete, con gancho plástico y sin marcar (Para legalización y archivo). La foliación deberá realizarse de manera consecutiva y hasta 200 folios por carpeta y deberá numerarse en la parte superior derecha a lápiz.
- d) Las dependencias serán las responsables de alimentar el expediente contractual en todas sus etapas.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley General de Archivo.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

San Juan de Pasto, enero de 2026

Doctor(a):

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATÍN

Secretario de Educación Departamental

Gobernación de Nariño

E.S.D

JHON JAIRO MELO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. **1085270336 de Pasto (N)**, me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1. Conocer a cabalidad el contenido expreso de la Resolución 335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, o las demás normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.
2. Apoyar en la elaboración de la respuesta a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los actores del programa en el marco de la planeación, implementación y Ejecución del PAE.
3. Apoyar en la gestión contractual que requiera adelantar la Secretaría de Educación en virtud de la delegación que existe para adelantar contratación para PAE, de conformidad con la resolución 091 del 21 de agosto de 2020.
4. Brindar apoyo jurídico en los Comités que se celebren con ocasión de las etapas precontractual, contractual y pos contractual para la implementación del PAE.
5. Apoyar llevando un registro de SPQR relacionadas con el PAE a fin de establecer y focalizar los municipios y/o instituciones educativas en donde se coordinarán las acciones en casos de atención prioritaria.
6. Proyectar las respuestas a SPQR y a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los actores del programa en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE.
7. Proyectar los respectivos conceptos jurídicos a fin de dar viabilidad según el caso frente a aclaraciones, peticiones, consultas, prorrogas, adiciones o modificaciones, que surjan durante el desarrollo de la ejecución de los contratos de implementación del PAE, como en la etapa de liquidación, apoyándose en los demás profesionales y técnicos cuando no sea netamente jurídico; así mismo llevará el registro sobre el estado, avance, riesgos identificados, planes de mejoramiento y su implementación de los contratos de operación del PAE.
8. Apoyar la revisión de los informes que presenten los operadores en cumplimiento de los contratos de implementación del PAE, realizando las siguientes acciones.

- 8.1 Apoyar en la verificación de que el equipo profesional y técnico contratado por el operador, esté vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia; se encuentre capacitado en el Código de la Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006; que el número de manipuladoras de alimentos se encuentre dentro de los parámetros y que cumplan con los requisitos en la norma sanitaria vigente.
- 8.2 Apoyar en la verificación de que el personal manipulador de alimentos esté vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente, se encuentre capacitado en el Código de infancia y adolescencia y que el número se encuentre dentro de los parámetros de la norma y el contrato. En cada caso de cambio del personal por parte del operador se debe verificar que el nuevo personal cumpla con estos mismos requisitos.
- 8.3 Apoyar en la verificación de que los vehículos transportadores de alimentos cuenten con los requisitos establecidos en las normas de transporte y sanitarios vigentes.
- 9.** Proyectar circulares, oficios y/o documentos necesarios dirigidos a los operadores, MEN, comunidad educativa y comunidad en general, a fin de recomendar, recordar y hacer exigible el compromiso contractual y/o social de que se garantice la no existencia del trabajo infantil en la ejecución del PAE.
- 10.** Informar oportunamente a la supervisión sobre la ocurrencia de hechos que se configuren en incumplimientos, para lo cual adelantará y proyectará las gestiones necesarias para que se realicen los trámites pertinentes al reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 11.** Proyectar los requerimientos a los operadores del PAE para que realicen los ajustes, explicaciones y/o adecuaciones, planes de mejoramiento que se consideren necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- 12.** Proyectar y dar trámite ante el Departamento Administrativo de Contratación – DAC, los asuntos relacionados con modificaciones, aclaraciones, prorrogas y/o adicionales, cesiones y liquidaciones; en los contratos de operación del PAE y en los contratos del equipo PAE.
- 13.** Apoyar las labores que se requieran para la implementación del PAE, de acuerdo a su perfil profesional.
- 14.** Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.
- 15.** Apoyar en la proyección de respuestas a las Acciones Constitucionales de Tutela, las cuales sean asignadas por competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- 16.** Contar con plena disponibilidad para desplazarse a los municipios del departamento de Nariño en el caso de ser requerido de acuerdo a la necesidad

solicitada por el supervisor del contrato y se requiera contar con sus servicios de acuerdo a su perfil profesional, dichos gastos de desplazamiento (viáticos), serán cubiertos en su totalidad con el operador contratado para tal fin por parte del departamento de Nariño.

17. Dar contestación a los requerimientos enviados del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC dentro de los términos establecidos. Al finalizar cada mes deberá presentar paz y salvo de la oficina de atención al ciudadano como requisito para presentar cuenta de cobro.
18. Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar a la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura una copia de seguridad de la documentación generada durante la ejecución del mismo.
19. Suscribir compromiso anticorrupción.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$19.911.150)**. MDA/CTE

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de enero de 2026.

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

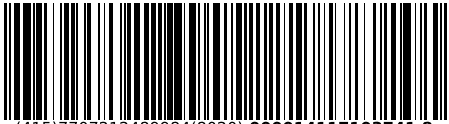
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ☐ NO ☒ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



JHON JAIR MELO GÓMEZ
C.C. No. 1085270336

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141171037418			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117103741 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 8 5 2 7 0 3 3 6		7		Impuestos y Aduanas de Puerto Ais		4 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 8 5 2 7 0 3 3 6			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Nariño 5 2		Pasto 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
MELO		GOMEZ		JOHN		JAIRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Putumayo 8 6		Mocoa 0 0 1			
41. Dirección principal							
BRR PALERMO							
42. Correo electrónico johnja333@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 8 5 6 4 8 1 2 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
6 9 1 0 2 0 1 8 0 1 0 6		8 2 9 9 2 0 1 8 0 1 0 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MELO GOMEZ JOHN JAIRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MELO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ		NOMBRES JOHN JAIRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1085270336		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 2535652		D.M. 23	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 09 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO LA LLANADA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE QUINTA NUMERO 3-11 PRIMER PISO SAN FRANCISCO PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO LA LLANADA TELÉFONO EMAIL johnjairomelog@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	07	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2017	294-466

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X					X		X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	25	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE CONTRATACION ADMINI				DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE						DIRECCIÓN CALLE 19 23 78 GOBERNACION DE NARIÑO			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NARIÑO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	21	Mes	02	Año	2024	Día	20	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE CONTRATOS				DEPENDENCIA SECRETARIA TRANSITO DEPARTAMENTAL						DIRECCIÓN CALLE 19 23 78 GOBERNACION DE NARIÑO			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA LLANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO LA LLANADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	25	Mes	06	Año	2019	Día	24	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATACION PUBLICA		DEPENDENCIA AREA DE CONTRATACION ESTATAL						DIRECCIÓN CALLE 6 4 9 BARRIO SAN JUAN BOSCO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA LLANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO LA LLANADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	21	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATACION PUBLICA		DEPENDENCIA ABOGADO CONTRATACION						DIRECCIÓN CALLE 6 4 9 SAN JUAN BOSCO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA LLANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3185648120		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION		DEPENDENCIA ABOGADO CONTRATACION						DIRECCIÓN CALLE 6N 4 9 SAN JUAN BOSCO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA LLANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO PASTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE CONTRATACION ADMINI		DEPENDENCIA ABOGADO CONTRATACION						DIRECCIÓN AVENIDAC D SUR -Q NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO LA LLANADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3185648120		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	07	Año	2014	Día	08	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUDICANTE SUSTANCIADOR APRENDI		DEPENDENCIA PROYECCION DE DEMANDAS						DIRECCIÓN CALLE 19 21B 26 Edificio Montana Pasto					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Juan De Pasto, 29 de Enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

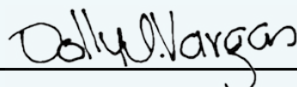
Verificada por:



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Juan de Pasto, 29 de enero de 2026.

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE PASTO
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Insuza

Autorizado por el Gobierno Municipal mediante Resolución No. 136 del 3 de Mayo de 2002

Confiere a:

John Jairo Melo Gómez

Identificado con C.C. No. 1.085.270.336 Expedida en Pasto (N.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados, según los planes y programas vigentes, de conformidad con el Decreto 3011 de 1997

Anotado en el Libro de Registro del Centro Educativo folio No. 22 del año 2007



Hg. Hernando Valencia Montezuma
Rector

Cep. Hernando Valencia Montezuma
Coordinador

Abm. Elizabeth Puertas M.
Secretaria

Se expide en Pasto, a los 15 días de septiembre de 2007



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

John Jairo Melo Gómez

E.E. 1.085.270.336 de *Pasto*

cumplió los requisitos del programa de Especialización, le conferen el título de
Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, representado con el sello mayor de la Universidad.

Pasto, 24 de agosto de 2022 Cda 0223233 Folio 0152 Libro n.º 0028

Rector

Secretario General

Decano

Director

Matrícula: Registro n.º 0228500 Folio 0263 Libro 04 98889

Fecha: Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2022

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 152 del libro de registro n.º 28 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 22323 n.º Registro 99800

En la ciudad de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

JOHN JAIRO MELO GÓMEZ C.C. 1085270336 DE PASTO

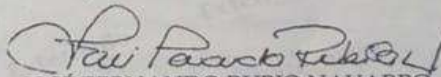
ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).




JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Valle,

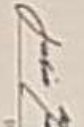
VIGILADA MINEDUCACIÓN


EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA CORETTI
C E S M A G
CON PERSONERÍA JURÍDICA 10733 DE JUNIO 23 DE 1982, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
EN ATENCIÓN A QUE:
JOHN JAIRO MELO GOMEZ
IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.086.270.336 PASTO
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN, LE CONFERE EL TÍTULO DE:
ABOGADO

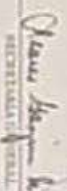
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS
VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)


Firma del Jairo Jarama

RECIBO DEL TÍTULO


Firma del Jairo Jarama

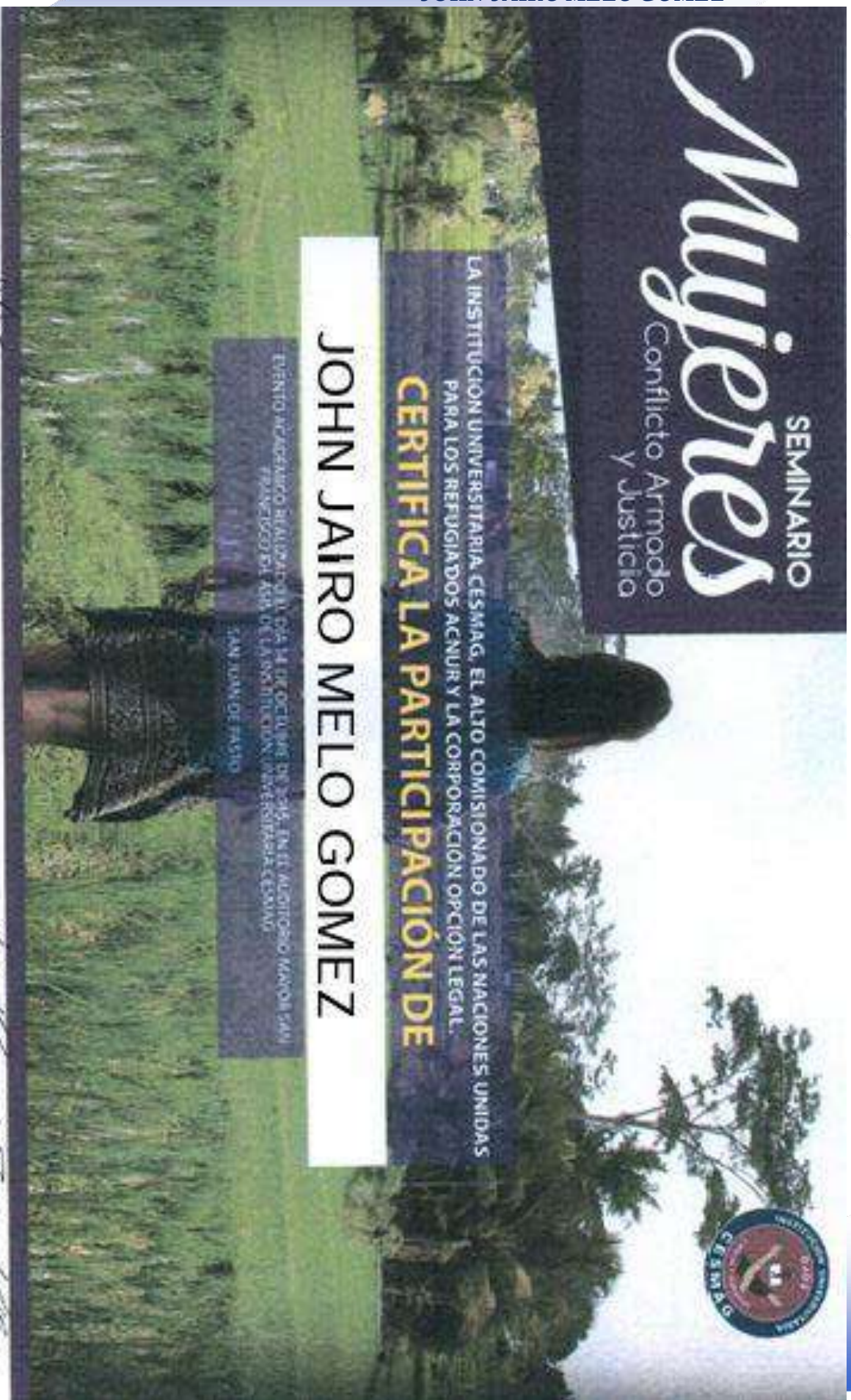
RECIBO DEL TÍTULO


Firma del Jairo Jarama

RECIBO DEL TÍTULO

REGISTRADO AL PAGO: 153 Del Libro de Matrícula N.º 001

N.º 0143



on el apoyo de:

Manuel Nuñez
MANUEL NUÑEZ ANDRÉS PAULINO
Jefe de Subdirección
ACNUR/Asa



Jairo Fernando
JAIRO FERNANDO RIVERA
Decano de la Facultad de
Ciencias Sociales y Humanas





LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DE
NARIÑO Y EL CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN E
INTERVENCIÓN SOCIAL - CIIIS:
CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO MELO

PARTICIPÓ EN LA CALIDAD DE **Asistente** EN EL
FORO PAZ, PLURALIDAD Y POSTCONFLICTO.
EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 10 HORAS ACADÉMICAS.
PASTO, NARIÑO, COLOMBIA.

Lermán Benavides Jasso

GERMÁN BENAVIDES
DECANO FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Jennifer Almeida

JENNIFER ALMEIDA
COORDINADORA NODO CIIIS PASTO





Universidad de Nariño
Centro de Investigaciones y Estudios Socio - Jurídicos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

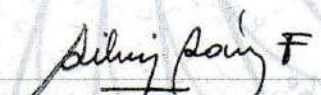
Certifican:

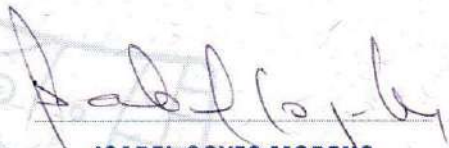
Que: JOHN JAIRO MELO GOMEZ

Asistió al 4to. Congreso Nacional y 2do. Internacional de Derecho Constitucional

**LOS PRINCIPIOS EN EL
CONSTITUCIONALISMO CONTEMPORANEO**

**Celebrado en San Juan de Pasto, los días 13, 14 y 15 de marzo de 2008,
con una intensidad horaria de 20 horas.**


SILVIO SÁNCHEZ FAJARDO
Rector


ISABEL GOYES MORENO
Directora CIESJU


EMILIO ORTEGA DELGADO
Decano Facultad de Derecho



FORO TALLER

Reformas a los Procedimientos Administrativo
y Contencioso Administrativo

Ley 1437 de 2011

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE DERECHO

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL EXTENSIÓN PASTO UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Certifica que:

MELO GOMEZ JOHN JAIRO

1085270336

Asistió al FORO TALLER

“Reformas a los Procedimientos Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)”
Celebrado los días 7 y 8 de octubre de 2011 con una intensidad de 12 horas.

Fray
ALIRIO ROJAS Oñam Cap.
Rector

ADRIANA BASTIDAS PATIÑO
Directora Programa de Derecho (E) y
Coordinadora Maestría en Derecho Procesal



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
POLICIA COMUNITARIA PRIMER DISTRITO PASTO

Certifica Que:

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

TI 0185270336

Asistió a la capacitación de la XXI Escuela de Seguridad Ciudadana, llevada a cabo en la ciudad de San Juan de Pasto del 10 de junio al 20 de junio de 2007 con una intensidad horaria de 20 horas.

A Quien se le confiere el título de:

Promotor de Seguridad Ciudadana

MAJOR LIZARDO DE JESUS ROCHA MUÑOZ
Comandante primer distrito pasto

CORONEL FERNANDO JIMENEZ CERON
Comandante Departamento Policía Nariño



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
NIT: 800.149.894-0

El suscrito, **AFRANIO ALVAREZ ROMO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Pasto departamento de Nariño, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.572.796 expedida en el municipio de Sandoná departamento de Nariño, quien ejerce en calidad de representante legal de la Alcaldía Municipal De La Llanada departamento de Nariño, persona jurídica identificada con Nit: No: 800.149.894, envestido de las facultades que otorga la Ley me permito;

CERTIFICAR:

Que el señor **JOHN JAIRO MELO GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Llanada departamento de Nariño, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.336 expedida en el municipio de Pasto departamento de Nariño laboro y sigue laborando para el municipio de La Llanada Nariño. Que el referido Contratista ingreso a laborar el día primero (01) de junio del año dos mil dieciocho (2018), al servicio del municipio de La Llanada departamento de Nariño vinculado de forma directa al Despacho del Señor Alcalde municipal, por un periodo de un (01) año y seis (06) meses el cual culmina el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la misma manera su vinculación se ha efectuado mediante la suscripción de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO	OBJETO	TERMINO
2019000493	"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TECNICA DE LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO".	25/06/2019 24/12/2019
2019000276	"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TECNICA DE LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO".	01/04/2019 21/06/2019
2019000035	"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TECNICA DE LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO".	02/01/2019 30/03/2019
2018000536	"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA TECNICA DE LOS PROCESOS JURIDICOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO".	01/06/2018 31/12/2018

En marco de los contratos de prestación de servicios antes referenciados el señor **JOHN JAIRO MELO GOMEZ**, desempeño las siguientes actividades y/u obligaciones:

1. Llevar a cabo los procesos contractuales del municipio de La Llanada Nariño.

UN GOBIERNO DE CALIDAD CON SENTIDO SOCIAL
CALLE D No. 4 - 09, BARRIO SAN JUAN BOSCO LA LLANADA - NARIÑO

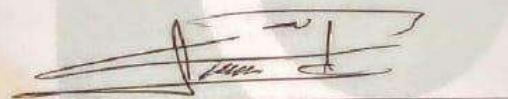
Código postal: 326501, E-MAIL: alcaldia@allanada-nariño.gov.co



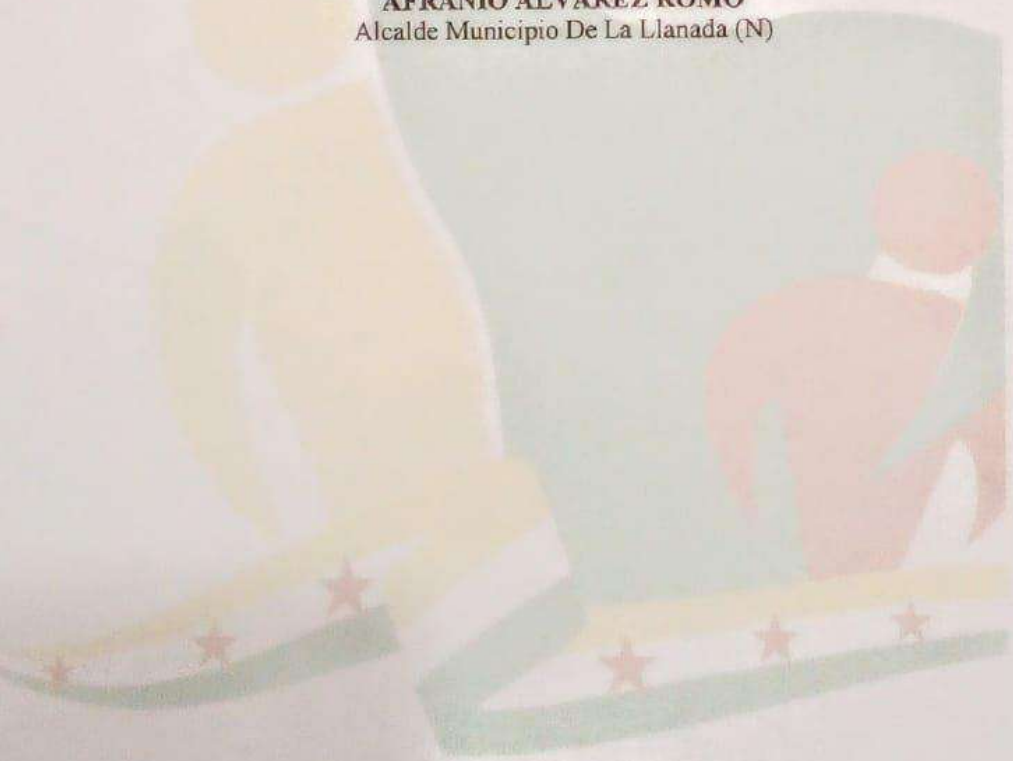
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
NIT: 800.149.894-0

2. Proyectar toda clase de actos administrativos requeridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.
3. Brindar asesoría al Alcalde Municipal de La Llanada Nariño y a las demás dependencias y personal de la Administración municipal.
4. Proyectar las respuestas a derechos de petición, tutelas y demandas que cursen en contra del municipio, en colaboración constante y coordinada con el Asesor Jurídico Municipal.
5. Prestar la asesoría oportuna requerida de forma verbal o escrita a los Secretarios de despacho en los diferentes asuntos jurídicos, administrativos y contractuales.
6. Adelantar todas aquellas actividades en las cuales se encuentra inmerso el aspecto jurídico.

La presente certificación se expide en el municipio de La Llanada Nariño a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)



AFRANIO ALVAREZ ROMO
Alcalde Municipio De La Llanada (N)



UN GOBIERNO DE CALIDAD CON SENTIDO SOCIAL
CALLE No. 4 - 09, BARRIO SAN JUAN BOSCO LA LLANADA - NARIÑO

Código postal: 526501 - E-MAIL: alcalde@lallanadanaario.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: GDC-F-113
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 20/12/2024
		PÁGINA: 1 de 3

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2025

D.A.C.-061-2025

**EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN –
D.A.C.**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a), **JHON JAIRO MELO GÓMEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.270.336 expedida en Pasto – Nariño; celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN0725-2024	21/02/2024	20/07/2024	\$18.963.000

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado para la proyección y sustentación jurídica de los diferentes procesos contractuales del programa de seguridad vial y movilidad sostenible que se requieran adelantar por parte de la subsecretaría de tránsito y transporte del departamento de Nariño

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar jurídicamente en la elaboración y proyección de los procesos de contratación en materia de seguridad vial y movilidad sostenible en cada una de sus etapas y que sean requeridos por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental.
- Proyectar los documentos que se requieran en las diferentes etapas de la gestión contractual
- Proyectar la respuesta a oficios, requerimientos de información y derechos de petición.
- Apoyar en la realización de liquidaciones de los contratos derivados de las actividades propias de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño de conformidad con la normatividad vigente
- Apoyar en la respuesta a los diferentes derechos de petición, oficios y demás que se presenten en el desarrollo o ejecución de los contratos o convenios adelantados por parte de la subsecretaría de tránsito del departamento de Nariño.
- Apoyar en la emisión de conceptos jurídicos respecto de procesos jurídicos que se requieran por parte de la subsecretaría de tránsito departamental
- Apoyar en la atención al público cuando se requiera cualquier aclaración y que sea requerida dado sus conocimientos profesionales en la materia
- Responder por los elementos devolutivos entregados para el ejercicio de los objetivos del contrato.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que se desarrollen o programen en la ejecución de los contratos o convenios que se celebren por parte de la subsecretaría de tránsito y transporte departamental
- Apoyar a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte en la presentación de informes ante las autoridades de control que así lo requieran

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: GDC-F-113
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 20/12/2024
		PÁGINA: 2 de 3

k. Realizar atención al público de acuerdo a la necesidad y demanda de servicio en razón a su objeto contractual y misional de la Subsecretaría de Tránsito

l. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño

m. Apoyar jurídicamente en la contestación y demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones constitucionales de tutela, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia

n. Apoyar en general todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

o. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACIÓN D/M/A	VALOR
GN2700-2024	25/07/2024	31/12/2024	\$19.721.520

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado para la proyección y sustentación jurídica de los diferentes procesos contractuales en el marco del proyecto de “Fortalecimiento de la seguridad vial y la movilidad sostenible para la vigencia 2024 en el departamento Nariño

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar jurídicamente en la elaboración y proyección de los documentos, en cada una de las etapas, para los procesos de contratación requeridos por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental en el marco del proyecto de “Fortalecimiento de la seguridad vial y la movilidad sostenible para la vigencia 2024 en el departamento Nariño”.

2. Apoyar en la realización de liquidaciones de los contratos de conformidad con la normatividad vigente y en el marco del proyecto objeto del contrato.

3. Apoyar en la elaboración de la respuesta a petición o requerimientos recibidos en el desarrollo o ejecución de los contratos o convenios adelantados por parte de la Subsecretaría de Tránsito del Departamento de Nariño.

4. Apoyar en la emisión de conceptos jurídicos en el marco de las competencias de la Subsecretaría de Tránsito Departamental y del proyecto objeto del contrato.

5. Apoyar en la orientación de los usuarios del proyecto de “Fortalecimiento de la seguridad vial y la movilidad sostenible para la vigencia 2024 en el departamento Nariño”.

6. Apoyar a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte en la presentación de informes ante las autoridades de control que así lo requieran.

7. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño.

8. Apoyar jurídicamente en la contestación y demás actuaciones que se surtan dentro del

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: GDC-F-113
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 20/12/2024
		PÁGINA: 3 de 3

trámite de las acciones constitucionales de tutela, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia.
9. Apoyar en otras actividades coordinadas previamente con el supervisor del contrato.

La presente es una constancia contractual.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de once mil, doscientos pesos (\$11.200) conforme a liquidación No. **10296799** PIN No. **20655599**

Se expide a solicitud del interesado (a), a los 16 días de enero del dos mil veinticinco (2025).



CRISTHIAN ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS
Subdirector
Departamento Administrativo de Contratación – D.A.C.

Proyectó: Sandra Rosero C. 
Secretaría- D.A.C.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOHN JAIRO MELO GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085270336, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JOHN
Segundo Nombre: JAIRO
Primer Apellido: MELO
Segundo Apellido: GOMEZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1085270336
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Enero de 2026, a las 11:19:23 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

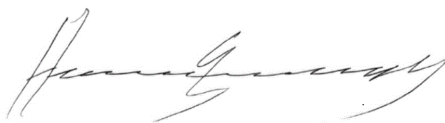
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 10:53:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085270336
Código de Verificación	1085270336260121105306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289400095



PIB

11:10:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO MELO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085270336:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:57 AM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085270336**

Apellidos y Nombres: **MELO GOMEZ JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 11:17:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085270336** y Nombre: **JOHN JAIRO MELO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133103182** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085270336 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 11:42 AM



Código Verificación: **6CBALGX38M**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:08:27 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085270336**,
Apellidos y Nombres **MELO GOMEZ JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	CÓDIGO: GDC-F-80
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 24/03/2023
		PÁGINA: 1 de 1

San Juan de Pasto, enero de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,
DEBIDAMENTE FACULTADO.

HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: **JOHN JAIRO MELO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.270.336**, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño así:

FORMACIÓN:

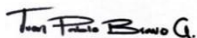
NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
Profesional	ABOGADO

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
Experiencia Profesional	MÍNIMO UN (1) AÑO

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de catorce mil doscientos (\$14.200) MDA/CTE, liquidación No. **10483679**, PIN **20812877**.


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Revisó: María Catalina Santander B. Abogada Contratista SED	
Proyectó: Juan Pablo Bravo Guzmán Abogado Contratista Equipo PAE	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

Liquidación No. 10483679

PIN No. 20812877

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

1085270336

2026-01-29

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE PLANEACION EDUCACATIVA Y COBERTURA, 1085270336

Fecha vence

2026-01-31

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 0	0	\$ 4,500
Total			\$ 4,500



20812877

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Liquidación No. 10483679

PIN No. 20812877

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

1085270336

2026-01-29

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE PLANEACION EDUCACATIVA Y COBERTURA, 1085270336

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 0	0	\$ 4,500
Total			\$ 4,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 17314259

Liquidación No. 10483679

PIN No. 20812877

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

1085270336

2026-01-29

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE PLANEACION EDUCACATIVA Y COBERTURA, 1085270336

Fecha vence

2026-01-31

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 0	0	\$ 5,300
Total			\$ 5,300



20812877

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Liquidación No. 10483679

PIN No. 20812877

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

1085270336

2026-01-29

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE PLANEACION EDUCACATIVA Y COBERTURA, 1085270336

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 0	0	\$ 5,300
Total			\$ 5,300

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 17314259

Liquidación No. 10483679

PIN No. 20812877

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

1085270336

2026-01-29

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE PLANEACION EDUCACATIVA Y COBERTURA, 1085270336

Fecha vence

2026-01-31

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 4,400
Total			\$ 4,400



20812877

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Liquidación No. 10483679

PIN No. 20812877

Solicitante

Identificación

Fecha solicitud

Acto gravado

JOHN JAIRO MELO GOMEZ

1085270336

2026-01-29

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO DE IDONEIDAD, SECRETARIA DE PLANEACION EDUCACATIVA Y COBERTURA, 1085270336

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 4,400
Total			\$ 4,400

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 17314259



**Subsecretaria de
Talento Humano**

San Juan de Pasto, enero 2026.

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,
DEBIDAMENTE FACULTADA Y,**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con JOHN JAIRO MELO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.270.336, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria de Educación, para prestar los servicios de apoyo a la gestión, como técnico líder de la oficina Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura para el desarrollo de actividades requeridas por la supervisión para el seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE


DOLLY JOHAN VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria Talento Humano





CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOHN JAIRO MELO GOMEZ**, identificado(a) con número de documento **1085270336** y tarjeta profesional No. **298466**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1065aad955a05484a402d8566e22e5fcfb68022a6276f6baf3dde6bbb2463a68**

Documento generado en 21/01/2026 12:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 97794

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JOHN JAIRO MELO GOMEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1085270336**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/10/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	298466	25/10/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOHN JAIRO MELO GOMEZ**, identificado(a) con número de documento **1085270336** y tarjeta profesional No. **298466**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

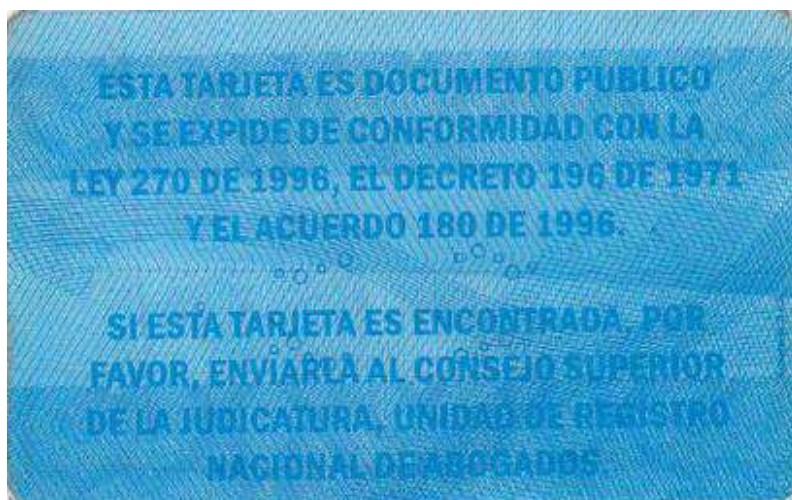
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c2e759ff53de89c4b6ede8772c5dc1aafa1378874ca8d348226e8c9f59e953**

Documento generado en 22/01/2026 10:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Certificación Bancaria

Miércoles, 21 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHN JAIRO MELO GOMEZ identificado(a) con CC 1085270336, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	07463833294	2024-02-14	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co